2022.2023 V2

servientrega

Soluciones Integrales

2022.2023 V2

servientrega

TUNJA, 24 de enero de 2024

Señor(es)
MUNICIPIO DE SAMACA

Con sentimientos de agradecimiento por la confianza que han depositado en Servientrega, queremos presentar nuestro portafolio de soluciones, con el propósito de ser su aliado estratégico en procesos logísticos y de comunicación.

Nuestra oferta de valor se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Descripción y tarifas de nuestras soluciones
- Almacenamiento y Logística Internacional
- Mercancías
- Documentos
- Logística de Alto Valor
- E-Soluciones

I. Logística de Alto Impacto
II. Condiciones comerciales

Nuestra oferta de valor representa nuestro compromiso de innovación, calidad y oportunidad en el servicio, esperamos poder contribuir a engrandecer su empresa y nuestra nación.

Todo envío movilizado fuera de las condiciones comerciales pactadas en este documento será liquidado con tarifas plenas vigentes según la solución.

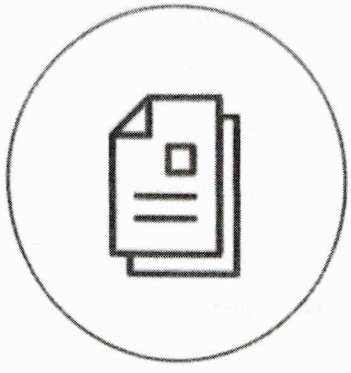
Atentamente,
Omar Yesid Gonzalez Farfan
FACILITADOR LOGISTICO COMERCIAL
Servientrega S.A.
3164251273
Omar.gonzalez@servientrega.com
www.servientrega.com.co

Firma de aceptación de la oferta comercial por el cliente

2022.2023 V2

servientrega

SOLUCIÓN INTEGRAL DOCUMENTOS



Documento Unitario
Avisos Judiciales

2022.2023 V2

servientrega

1. DOCUMENTO UNITARIO

Servicio especializado de transporte y entrega de documentos a nivel urbano y nacional

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**PESO MINIMO**	**PESO MAXIMO**
	0.1 Kilogramo	2 kilogramo
	DIMENSIONES MINIMO	**DIMENSIONES MAXIMO**
	23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto	23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto
	VALOR MINIMO DECLARADO	**VALOR MAXIMO DECLARADO**
	Canal corporativo: $5.000	Valor real del producto
	OTRAS CARACTERISTICAS	
	Se define como documento: material impreso o escrito con un grosor máximo de 0,5 cm, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio. Sistemas de información: Sisclinet para generación de guias y Sismilenio para trazabilidad. Cuando un envío no cumpla con las caracteristicas anteriormente nombradas pasará automáticamente a ser facturado como Mercancía Premier.	

FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio	**TIEMPOS DE ENTREGA**	Normal
	Entrega a Domicilio		Hoy Mismo
	Entrega en Centro de Soluciones		Cero Horas Hábiles
			Ya mismo

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. **Notificaciones:** a través de Correo electrónico para informar al remitente o destinatario el estado de sus envios en la etapa logística que el cliente seleccione (1correos electrónico incluido en la tarifa) por espacio de 2 meses. Si el cliente requiere correos o SMS adicionales, este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos **Confirmaciones:** a través de Mensajes de Texto el destinatario podrá actualizar o complementar los datos para la entrega de para la entrega o devolución de su envío.
	***La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.**

2022.2023 V2

servientrega

Tarifas:

DOCUMENTO UNITARIO				
TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL	SOBREFLETE MÍNIMO
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 15.000	$ 4.000	$ 500
	URBANO	$ 7.500	$ 3.200	
	ZONAL	$ 9.500	$ 3.700	
	ESPECIAL	$ 33.000	$ 8.300	

- ✓ Tasa de manejo es de 2 % sobre el valor declarado (Sobreflete).
- ✓ Factor de Conversión 222 kilogramos/metro cúbico.

2022.2023 V2

servientrega

AVISOS JUDICIALES

Transporte y entrega certificada de documentos que tengan como destinatario una entidad o persona natural, que deba ser notificada mediante un formato de aviso o comunicado judicial, emitido por un juzgado civil de carácter nacional.

	PESO MINIMO	**PESO MAXIMO**
	0.1 Kilogramo	2 kilogramo
	DIMENSIONES MINIMO	**DIMENSIONES MAXIMO**
	1 cm ancho x 1 cms largo x 1 cms alto	23 cms ancho x 33 cms largo x 1 cm alto
	VALOR MINIMO DECLARADO	**VALOR MAXIMO DECLARADO**
	Canal corporativo: $5.000	Valor real del producto
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**OTRAS CARACTERISTICAS**	
	Impreso o escrito con un grosor máximo de 1 cm, amparado por una guia, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio; Para cada envio se realiza el proceso de comparación de cada uno de los envios o comunicados; garantizando que el contenido de las copias corresponda exactamente a los datos impresos en el original. Proceso que se avala con el cotejo. Las copias comparadas de los avisos judiciales serán distribuidas de la siguiente forma: • Primera copia: se entrega al remitente después de realizado el proceso de comparación. • Segunda copia: Es archivada por Servientrega y permanece disponible, en caso de ser requerida nuevamente por alguno de los entes que intervienen en el proceso. La certificacion de entrega y/o devolución se suministra al remitente en el formato definido para el efecto. Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.	
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio Entrega a Domicilio	**TIEMPOS DE ENTREGA** Normal

Tarifas:

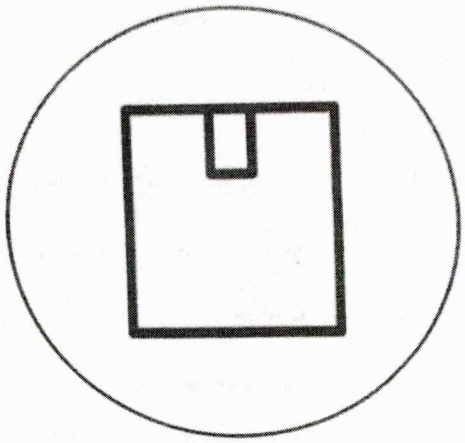
AVISOS JUDICIALES		
TIEMPO DE ENTREGA	**TIPO DE TRAYECTO**	**VALOR TARIFA**
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 24.000
	URBANO	$ 16.700
	ZONAL	$ 19.500
Tasa de Sobreflete		**2%**

✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico

2022.2023 V2

servientrega

SOLUCIÓN INTEGRAL MERCANCÍAS



Mercancía Premier
Mercancía Industrial

servientrega

2. MERCANCIA PREMIER

Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetes de una sola pieza amparada con una guía independiente

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**PESO MINIMO**	**PESO MAXIMO**
	0.1 Kilogramo	150 kg según restricciones red operativa
	DIMENSIONES MINIMO	**DIMENSIONES MAXIMO**
	0.5 Cm en cualquiera de sus aristas	Según red operativa. Para envíos bajo la modalidad terrestre las unidades deben tener máximo 2.5 metros por arista y para el caso de envíos bajo la modalidad aérea, las unidades deberán tener máximo 1 metro por arista.
	VALOR MINIMO DECLARADO	**VALOR MAXIMO DECLARADO**
	Canal corporativo: $5.000	$ 300.000.000* para valores asegurados superiores a este monto deberá ser acordado previamente con el facilitador comercial.
	OTRAS CARACTERISTICAS	
	Cada paquete debe ir aparado por una guía.	

FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio	**TIEMPOS DE ENTREGA**	Normal
	Entrega a Domicilio		Hoy Mismo
	Entrega en Centro de Soluciones		Cero Horas Hábiles
			Ya mismo

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**Notificaciones:** a través de Correo electrónico y Mensajes de Texto para informar al remitente o destinatario el estado de sus envíos en la etapa logística que el cliente seleccione (1 Mensaje de texto incluido en la tarifa) por espacio de 2 meses, posterior a este periodo los mensajes serán facturados con la tarifa de e-mensajes ***La implementación requiere previo acuerdo con el cliente, en caso de requerir más mensajes de texto se debe solicitar el servicio de e-mensajes.** **Confirmaciones:** a través de Mensajes de Texto el destinatario podrá actualizar o complementar los datos para la entrega de para la entrega o devolución de su envío.
CONDICIONES DEL SERVICIO	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.
	Para el tiempo de entrega **Hoy mismo y Cero Horas Hábiles** cuenta con cobertura especial
	Para el tiempo de entrega Ya mismo ver términos y condiciones en el capítulo de tiempos de entrega.

2022.2023 V2

servientrega

Tarifas:

MERCANCÍA PREMIER					
TIEMPO DE ENTREGA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL	SOBREFLETE MÍNIMO
NORMAL	TERRESTRE	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 15.000	$ 4.000	$ 5.000
		URBANO	$ 7.500	$ 3.200	
		ZONAL	$ 9.500	$ 3.700	
		TRAYECTO ESPECIAL	$ 33.000	$ 8.300	

- ✓ Tasa de manejo es de 2 % sobre el valor declarado (Sobreflete)
- ✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico
- ✓ Peso mínimo a facturar 3 Kg
- ✓ Para el tiempo de entrega Hoy mismo y Cero Horas peso Físico Máximo 45 kg, Peso Volumétrico Máximo 28 kg, Dimensiones 50x50x50 cm.

servientrega

MERCANCIA INDUSTRIAL

Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetes de una o más piezas amparadas bajo una guía.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**PESO MINIMO**	**PESO MAXIMO**
	0.1 Kilogramo	180 kg según restricciones red operativa
	DIMENSIONES MINIMO	**DIMENSIONES MAXIMO**
	0.5 Cm en cualquiera de sus aristas	Según red operativa. Para envios bajo la modalidad terrestre las unidades deben tener máximo 2.5 metros por arista y para el caso de envios bajo la modalidad aérea, las unidades deberán tener máximo 1 metro por arista.
	VALOR MINIMO DECLARADO	**VALOR MAXIMO DECLARADO**
	Canal corporativo: $5.000	$ 150.000.000 por guia * para valores asegurados superiores a este monto deberá ser acordado previamente con el facilitador comercial.
	OTRAS CARACTERISTICAS	
	Aplica para clientes que el 50% de sus envios sean paquetes con múltiples piezas, este servicio aplica solo para clientes con facturación mensual superior al 50% adicional a la tabla de minimos de facturación para cliente corporativo por regional.	

FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio	**TIEMPOS DE ENTREGA**	Normal
	Entrega a Domicilio		
	Entrega Agendada		

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. **Notificaciones:** A través de Correo electrónico y Mensajes de Texto para informar al remitente o destinatario el estado de sus envios en la etapa logística que el cliente seleccione. Este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos ***La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.**

2022.2023 V2

servientrega

Tarifas:

MERCANCIA INDUSTRIAL							
TIEMPO DE ENTREGA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE TRAYECTO	FLETE MÍNIMO	SOBREFLETE MÍNIMO	TASA DE SOBREFLETE	FACTOR DE CONVERSIÓN	PESO MÍNIMO
NORMAL	TERRESTRE	NACIONAL / TERRITORIAL	$27.000	$ 7.600	1%	400	30 KG
	AÉREO		$18.850	$ 7.800	2%	222	3 KG
	TERRESTRE	ESPECIAL	$33.900	$ 8.000			
		URBANO	$ 16.500	$ 7.000	1%	400	30 KG
		ZONAL	$19.500	$ 7.500	1%		

- ✓ Factor de Conversión 400 kilogramos/metro cúbico.
- ✓ PESO MÍNIMO a facturar 30 Kg.
- ✓ El peso para facturar es el resultado del mayor valor entre el peso físico del envío, el valor resultante de la multiplicación de sus dimensiones expresadas en metros (Largo x Ancho x Alto) por el factor de conversión.

2022.2023 V2

servientrega

CONDICIONES COMERCIALES PARA SOLUCIONES INTEGRALES DE MERCANCÍAS, DOCUMENTOS Y LOGÍSTICA DE ALTO VALOR

Condiciones Generales

- ✓ Es responsabilidad del cliente garantizar el completo y correcto diligenciamiento de las guías en todos los campos habilitados, principalmente en los que se refiere a valor declarado, datos del destinatario, pesos y medidas. En caso de que esta documentación no cumpla las exigencias establecidas, no se garantizará los niveles de servicio ofertados. Cualquier reclamo por diferencias en pesos y medidas no se tendrá en cuenta si las guías no están diligenciadas correctamente.
- ✓ La administración y los costos ocasionados por el manejo de las guías durante y después de las relaciones comerciales con Servientrega, son responsabilidad del cliente. y serán facturados por Servientrega a conformidad de acuerdo con los ciclos de facturación acordados entre las partes y a los cortes expuestos en la presente oferta de valor en el ítem ciclos de facturación.
- ✓ El valor indemnizable del envío será el valor declarado en la guía o remesa terrestre de carga. (De acuerdo con la factura de compra o manifiesto de importación).
- ✓ En caso de siniestro por Averías, Expoliaciones o Faltantes y de donde no se efectúe la entrega verificada por las partes, el destinatario deberá notificar a Servientrega dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega.
- ✓ La ley 1369 del 2009 indica cada uno de los derechos y deberes de los usuarios de Mensajería expresa.
- ✓ **Sistema de información**: Sisclinet, la instalación del software es obligatoria y será activada de manera inmediata desde la vinculación del cliente, así mismo se deberá asegurar el correcto diligenciamiento de todos los campos para permitir que el sistema liquide previamente el costo del envío.
- ✓ Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.
- ✓ **Activos fijos en calidad de préstamo:** Para los casos en donde se tengan activos fijos asignados al cliente en calidad de préstamo por parte de Servientrega, el cliente deberá:
    - Dar un uso adecuado, a los activos fijos asignados en calidad de préstamo.
    - En caso de presentarse alguna novedad con los activos fijos asignados en calidad de préstamo, el cliente solicitará mantenimiento oportuno a través del personal asignado por parte de Servientrega.
    - Asegurará que los activos sean de uso exclusivo para las actividades pactadas con Servientrega.
- ✓ **Ciclos de Facturación**: Se facturará tres cortes los días 10, 20, y 28 de cada mes. Si el cliente requiere una sola factura por servicio esta se le generará en el corte del día 28, el cliente deberá recibir las facturas hasta el último día hábil del mes, no se aceptan ciclos de facturación mes vencido, ya que por normas internacionales Niif y por el concepto de la DIAN 048202 del 4 de agosto del 2004, los servicios se deberán facturar el mismo mes de la prestación del servicio.
- ✓ **Modalidad de Pago**: Crédito máximo a 15 días Calendario.

servientrega

- ✓ Una vez emitida la factura de acuerdo con la ley 1231 art 2 después de 10 días calendario se dará por aceptada, si existen diferencias éstas se manejarán por medio de nota crédito.
- ✓ El descuento a pie de factura aplica únicamente cuando se cumplan los volúmenes o niveles de facturación previamente acordados y en el producto establecido en la negociación.
- ✓ Servientrega se reserva la potestad de cobrar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, en los eventos en los que no se pague la factura de manera oportuna.
- ✓ No se aceptará reclamación de novedades en la facturación mayor a dos meses a partir de la fecha de radicación de la factura.
- ✓ Para los clientes que manejan una cuenta crédito, se ha definido una facturación mínima mensual en la mezcla de productos, mayor o igual (1SMLMV).
- ✓ **Vigencia de la oferta**: Tres (3) meses a partir de su presentación. Ésta se dará por aceptada, una vez esté firmada y sellada.
- ✓ **Condiciones económicas:** Las presentes condiciones comerciales tienen vigencia hasta dd/mm/aa. Fecha en la cual se generará una variación de tarifas determinada por los indicadores macroeconómicos del país. Teniendo en cuenta que la solución documento masivo se encuentro regulado bajo ley 1369 la variación de tarifas será igual al incremento del salario mínimo; este incremento se generará a partir del 1 del mes de Enero del próximo año y los años subsiguientes, de igual forma la solución CSIC (Centro de soluciones Incompany) tendrá una afectación según incremento del salario mínimo.
- ✓ Si el promedio del IPC y SMMLV supera el 13% se podrá contemplar un ajuste adicional a las condiciones tarifarias.
- ✓ Si el cliente es Certificado deberá garantizar al 100% cumplir los requisitos establecidos para este manejo.
- ✓ Los documentos de transporte (guía o remesa de transporte) que amparen la mercancía transportada conforme al presente documento, se entiende como extensión de este, y el contenido de las mismas tendrán el efecto en ellos contemplado.
- ✓ Pagar la tarifa que genere la reexpedición previamente autorizada, de los envíos a distinto lugar del inicialmente indicado.

ACUERDOS ESPECIALES

- ✓ En caso de realizar una movilización fuera de las condiciones pactadas en esta oferta comercial, se aplicará el cobro con tarifas plenas vigentes del año en curso de acuerdo a la correspondiente solución.
- ✓ El parámetro tipo de trayecto, es una condición propia de Servientrega de acuerdo a consideraciones operativas, por lo cual se pueden disminuir o adicionar tipos de trayectos de acuerdo a los retos logísticos para la recolección, cross docking y distribución de envíos.

Tunja, 11 de Enero de 2024

Señores
MUNICIPIO DE SAMACÁ
Samacá - Boyacá

REF: OFERTA COMERCIAL 2024.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, envía se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS



2. OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

2.1. envia MERCANCÍAS



2.1.1. MERCANCÍA TERRESTRE (MT)

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para el envío de Mercancía por vía Terrestre cajas o unidades de empaque, desde **9** hasta **200** kilogramos por unidad de empaque con una longitud máxima de **4 mts. x 2 mts. x 2 mts**. Se ofrece cobertura hacia **1.413** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **966** destinos por Reexpediciones.

El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos ($) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del Servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo a liquidar es de 25 kilogramos por caja o unidad de empaque.

Nota: para unidades mayores a 80 kilogramos de peso, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica.

Aplica para fletes crédito, contado o contraentrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contraentrega.

- **DESCRIPCIÓN DE TRAYECTOS**

CUBRIMIENTO URBANO:
Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad. Solo aplica para los Centros de Operación Regional de ***envia*** y su zona de cubrimiento metropolitano.

CUBRIMIENTO REGIONAL:
Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 22 Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho (excepto las de cubrimiento urbano).

CUBRIMIENTO NACIONAL:
Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 22 Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de la tabla de tarifas, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.

CUBRIMIENTO REEXPEDICIONES NORMALES – ESPECIALES:
Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Valor a Liquidar	Clase de despacho				
	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedicion	Reexpedicion Especial
Tarifa Kilogramo	$450	Según Tabla	Según Tabla	$2.600	$4.100
Flete mínimo por despacho o guia Kilogramos mínimos por unidad de empaque	$11.250 25 Kg	$15.600 25 Kg	$20.500 25 Kg	$65.000 25 Kg	$102.500 25 Kg
Flete Variable: % Flete variable F.V. Mínimo por unidad $	0.6% $6.400	0.8% $7.400	1% $9.800	1% $9.800	2% $17.400
Flete Total minimo por despacho o guia (Flete mínimo + Flete variable)	$17.650	$23.000	$30.300	$74.800	$119.900

- **LIQUIDACIÓN DE ENVÍOS**

Fletes:
La tarifa se liquida de acuerdo con la tabla de tarifas por kilogramo movilizado, así:

- ✔ Se determinan los kilos a cobrar, tomando el mayor valor entre el peso real, peso volumen y los kilos mínimos (por unidad y por despacho).
- ✔ Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa de la ruta origen – destino para obtener el Flete a pagar.
- ✔ Se debe cobrar el mayor valor entre el flete calculado y el Flete Mínimo por despacho o guía.

Flete Variable:

- ✔ Se calcula este valor aplicando al Valor Declarado del despacho, el porcentaje especificado en los parámetros de la negociación.
- ✔ Se determina el Flete Variable mínimo del despacho, según el número de unidades a movilizar.

- ✔ Se debe cobrar el mayor valor entre el Flete Variable calculado y el Flete Variable Mínimo del despacho.

Flete Total: Es la sumatoria del Valor del Flete más el Flete Variable.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), **envía** cobrará un valor adicional de $2.500 por guía, sin importar el cubrimiento.

2.2. PAQUETE EXPRESS (PE)



Servicio Especializado para el envío de paquetes entre 1 y 8 kilogramos por unidad de empaque. Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). Si el valor resultante es mayor de 8 kilogramos, se debe liquidar por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA).

Cada Guía sólo podrá amparar una (1) unidad de empaque, con una longitud máxima de **45 cm** en una de sus aristas y su peso real o peso volumen (el mayor de los dos) hasta 8 kilogramos.

Se ofrece cobertura hacia **1.413** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **966** destinos por Reexpediciones.

Los envíos transportados bajo esta modalidad se despachará por en forma terrestre principalmente, pero para el caso de envío urgentes hacia algunos destinos, también habrá el servicio aéreo como alternativa.

Fletes: Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad (a razón de 222 kilogramos/metro cúbico), el mayor de los dos y se clasifica en alguno de los tres rangos de tarifas establecidos. Si el valor escogido es mayor de 8 kilogramos, bien sea por peso real o por volumen, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico y una de sus aristas es mayor de **45 cm** se liquidara por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA)

La promesa básica de **envía** para la entrega de paquetes es a través de operación terrestre y aplican las siguientes tarifas:

- **PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO**

Peso		Clase de Despacho						
Desde	Hasta	Urbano	Regional ZONAL	Nacional	Reexpedicion	Reexpedicion Especial	San Andres y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas
1		$7.100	$9.300	$13.000	$27.300	$37.600	$27.300	$39.500
2	3	$8.100	$11.000	$14.500	$30.200	$37.600	$30.200	$39.500
4	5	$12.200	$15.600	$21.000	$39.400	$50.000	$39.500	$64.000
6	8	$17.400	$21.000	$24.300	$46.400	$62.000	$46.500	$87.000

Flete Variable: Se liquida el 1% sobre el Valor Declarado del envío para todos los destinos, excepto para Reexpediciones Especiales cuyo flete variable es del 2%. Si el Valor Declarado es igual o inferior a $10.000 no se cobra este rubro.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de $2.500 por guía, sin importar el cubrimiento.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

2.3 envía DOCUMENTOS



2.3.1. DOCUMENTO EXPRESS (DE)

Servicio Especializado para el envío de documentos hasta 250 gramos por unidad de empaque. Se ofrece cobertura hacia **1.413** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **966** destinos por Reexpediciones. Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.

Fletes: Para la liquidación del servicio se aplicará la siguiente matriz de tarifas.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Clase de Despacho						
Urbano	Regional	Nacional	Reexpedicion	San Andrés y Leticia	Poblaciones especiales Aéreas	Reexpedicion Especial
$6.400	$7.900	$11.600	$21.000	$17.300	$30.000	$25.500

Tarifas aplicables para envíos con longitud máxima de 35 centímetros por arista.

Flete Variable: Estos envíos tendrán un Valor Declarado estándar de $10.000 pesos para los cuales no habrá Flete Variable y en caso de avería o pérdida, **envía** responderá hasta por el valor de reposición del Documento. Si el Cliente define un Valor Declarado mayor a $10.000 pesos, el Flete Variable será del **2%** sobre dicho valor.

2.3.2 RADICACIÓN DE FACTURA (RF)

Servicio propio para el transporte de facturas u otros documentos que requieren devolución de una copia firmada o sellada por parte del destinatario. Servicio ideal para cumplir con los requisitos de la Ley 1231 de julio de 2008.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Cada guía permite radicar un máximo de 10 documentos al mismo destinatario.
- Cada documento debe contener máximo una copia.
- Con este servicio ofrecemos destino Urbano, Regional, Nacional.
- No aplica para destinos de Reexpedición (RX, RX-E, RX-N y RX-R).
- **envía** podrá suministrar un sobre especial para la utilización de este servicio.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Flete: Para la liquidación de este servicio se cobrará un valor por el primer documento y otro valor por cada documento adicional, dependiendo del destino, como se registra a continuación:

Facturas Radicadas por Guia	Clase de Despacho		
	Urbano	Regional	Nacional
Primera Factura	$11.600	$14.000	$18.500
Factura adicional	$1.800	$2.200	$2.800

Flete Variable: Para liquidar este servicio es importante tener en cuenta que los envíos no tendrán Flete Variable y que en caso de pérdida, deterioro o avería, envía responderá hasta por el Valor de Reposición.

Nota: Este Servicio NO aplica para envíos Reexpedidos (RX, RX-E, RX-N y RX-R).

3. PARÁMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

envía ofrece los siguientes parámetros de negociación para la propuesta.

Vigencia: la presente oferta tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega.

Plazo de Pago: envía ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.

Notas:

- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.

- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedara amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.

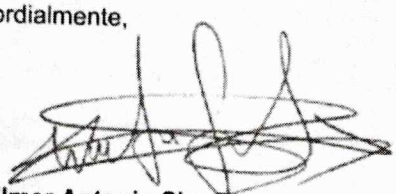
Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las

ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

Cordialmente,



Wilmer Antonio Siza Fonseca
Representante Comercial
Tel. 7458622 ext. 8995
Cel. 3105658653
***envía*, pasión por lo que hacemos.**